

Cómo Prepararse para Aplicar



El Programa de Asistencia y Reconstrucción para Propietarios (HARP) puede ayudar a los propietarios a reconstruir su residencia principal perdida en los Desastres del Día del Trabajo de 2020. Si pertenece a un grupo familiar con ingresos bajos y moderados, usted podría ser elegible para HARP.

Puede obtener más información sobre el programa HARP y otros programas de vivienda en re.oregon.gov.

Para aplicar a HARP, tendrá que proporcionar varios documentos. Entendemos que reunir los documentos y la información requeridos es mucho trabajo, pero si puede hacerlo ahora, le ahorrará tiempo y nos ayudará a revisar su solicitud más rápidamente. Le recomendamos que reúna todos sus documentos y los guarde en un lugar seguro hasta que llegue el momento de rellenar su solicitud.

Documentos útiles del programa HARP

Todos los formularios a los que se hace referencia en este documento “Cómo Prepararse para Aplicar” están disponibles en la solicitud. Visite re.oregon.gov para descargar:

- Lista de Verificación de Documentos del Programa HARP
- Guía de la Solicitud de HARP
- Una Mirada más Profunda a los Beneficios de HARP
- ¿Califica para el Programa HARP?

RESUMEN DE CONTENIDOS

Prueba de identidad.....	2
Verificación de ingresos.....	3
Asistencia por desastre recibida y usos.....	4
Fraude de contratistas.....	5
Verificación de propiedad.....	6
Comprobante de ocupación y residencia principal.....	7
Verificación de daños a la propiedad.....	7
Información sobre hipotecas/prestamistas.....	8
Información sobre el impuesto de propiedad.....	8
Contactos alternativos.....	9

¿Tiene preguntas?



Prueba de identidad

Usted y cualquier cosolicitante deben demostrar su identidad para asegurarse de que se les adjudiquen correctamente los posibles beneficios.

Nota: La ciudadanía estadounidense o la residencia legal en los Estados Unidos no es un requisito para participar en el programa HARP.

Proporcione una de las siguientes formas de identificación que contenga una fotografía:

- Licencia de conducir (que no haya vencido hace más de 13 años)
- Identificación expedida por el estado (que no haya vencido hace más de 13 años)
- Pasaporte o tarjeta de pasaporte (que no haya vencido hace más de 5 años)
- Identificación militar o de las fuerzas armadas vigente
- Identificación tribal vigente de Oregón reconocida a nivel federal
- Licencia de armas/armas ocultas de Oregón (que no haya vencido hace más de 5 años)
- Identificación de liberación del Departamento Correccional de Oregón (expedida después de 2005)
- Identificación consular (que no haya vencido hace más de 5 años)
- Pasaporte extranjero válido
- Certificado de Ciudadanía (Formulario N-560 o N-561)
- Certificado de Naturalización (Formulario N-550 o N-570)
- Tarjeta de residente permanente o tarjeta de registro de extranjero (Formulario I-151 o I-551)
- Tarjeta de autorización de empleo válida (Formulario I-688)
- Permiso de reingreso válido (Formulario I-327)
- Documento de autorización de empleo válido expedido por el INS (Formulario I-688B)

Si las opciones anteriores no están disponibles, proporcione dos de las siguientes:

- Tarjeta del Seguro Social
- Certificado de nacimiento
- Registro de votación
- Tarjeta de Medicare o Medicaid
- Tarjeta de seguro médico
- Licencia o certificado de matrimonio de EE. UU. o acta de matrimonio
- Formulario de impuestos W-2 o 1099
- Identificación de estudiante de Oregón (expedida en los últimos 5 años)
- Inscripción escolar

Verificación de ingresos

Deberá proporcionar documentos que demuestren los ingresos actuales de su grupo familiar. Todos los miembros del grupo familiar de 18 años o mayores deben declarar sus ingresos (incluidos los miembros que no tengan ingresos).¹

Los miembros del grupo familiar que declaran impuestos deberán presentar una de las siguientes declaraciones y proporcionar una prueba de solicitud de prórroga si la declaración de impuestos no corresponde al año más reciente (2023).

- Declaración de impuestos del año calendario más reciente (Formulario 1040)
- Registro de la declaración de impuestos: Si no tiene una copia de su declaración de impuestos más reciente, puede solicitar un registro al IRS en irs.gov/individuals/get-transcript.
- Formulario 8879 del IRS

Miembros del grupo familiar que no declaran impuestos: Cuando no disponga de una declaración de impuestos 1040 del año anterior o esta no sea exacta para proyectar los ingresos actuales de su grupo familiar (por ejemplo, la cantidad de dinero que espera ganar en los próximos 12 meses), deberá proporcionar información adicional.

Los individuos deben declarar cada fuente de ingresos por separado. Los documentos deben incluir el periodo de empleo, el nombre y los ingresos totales.

- Formularios W-2 o 1099
- Nóminas del período de 3 meses más reciente: los 3 últimos meses consecutivos de comprobantes de pago (por ejemplo, 3 comprobantes si se paga mensualmente, 6 comprobantes si se paga quincenalmente o 12 comprobantes si se paga semanalmente)
- Declaración firmada del empleador: incluya la fecha de empleo, el puesto actual, el salario y la frecuencia de pago, el nombre del empleador y la información de contacto
- Ingresos por inversiones: Formularios 1099-B, 1099-DIV, 1099-INT y/o 1099-MISC para el año 2023, con el nombre del miembro del grupo familiar visible; o extracto de cuenta mensual o trimestral más reciente
- Distribuciones de la IRA: 1099-R o declaración anual para el año 2023
- Ingresos procedentes de negocios, incluidas las propiedades en alquiler: un formulario de Certificación de Ingresos para el Negocio; para las propiedades en alquiler, copias de los cheques de alquiler recientes, contrato(s) de arrendamiento y recibos de gastos
- Pensión, renta vitalicia o jubilación: extractos anuales del año 2023 o los últimos 3 meses consecutivos de talones de cheques con la fecha

¹ El HUD considera miembros del grupo familiar a todas las personas que viven en la misma vivienda, a efectos del cálculo de los ingresos del grupo familiar. Los miembros del grupo familiar pueden ser una sola familia, una persona que vive sola, dos o más familias que viven juntas, o cualquier otro grupo de personas relacionadas o no relacionadas que comparten la misma casa.

Nota: Los cambios en la composición del grupo familiar deben comunicarse al programa.

Personas que no son miembros del grupo familiar: Las siguientes personas no se contarán como miembros del grupo familiar y no se incluirán a la hora de verificar los ingresos anuales del grupo familiar:

- Niños de crianza
- Ayudantes domiciliarios (con cama) u otros empleados y sus hijos
- Niños por nacer (no se consideran en el tamaño del grupo familiar para el cálculo de elegibilidad de ingresos, pero se consideran para el recuento de dormitorios)
- Inquilinos
- Niños para los que se busca obtener la custodia legal o adopción y que no viven actualmente en el grupo familiar
- Miembros temporales del grupo familiar

Miembros del grupo familiar parcialmente ausentes: Puede contar los siguientes tipos de personas como miembros del grupo familiar, a su discreción. Estas personas, si se incluyen como miembros del grupo familiar, deberán presentar documentación sobre sus ingresos:

- Hijos que vivan en la casa al menos el 50 % del tiempo y que estén nombrados en un acuerdo de custodia compartida
- Miembros del grupo familiar permanentemente ausentes que puedan clasificarse como dependientes del grupo familiar, como hijos que asisten a la universidad o un miembro del grupo familiar en una residencia de ancianos (si se incluye, y la persona tiene 18 años o más, los ingresos deben comunicarse al programa y se incluirán en el cálculo de los ingresos medios del área)

- Contribuciones periódicas en efectivo: un formulario de Certificación de Contribuciones Periódicas en Efectivo
- Carta(s) de aprobación con la cantidad de los beneficios: Seguro Social, discapacidad federal, Asuntos de Veteranos, beneficios de jubilación o desempleo (1099-G o el talón de cheque más reciente)
- Manutención infantil o pensión alimenticia: Los miembros del grupo familiar que no presenten declaración de impuestos deberán declarar cada fuente de ingresos por separado, según corresponda.

Miembros del grupo familiar que no perciben ingresos: Aquellos que no tengan ningún ingreso deberán certificar que no tienen ingresos. Hay un formulario de Certificación de Ingresos Nulos en la solicitud.

Asistencia por desastre recibida y usos

Se debe verificar cualquier asistencia por desastre que pueda haber recibido. Tendrá que presentar documentos que demuestren la cantidad recibida, de quién y la finalidad de la asistencia.

Seguros privados:

- Seguro: número de póliza, reclamaciones, liquidaciones y/o cartas de denegación, según corresponda
- Página de declaración de la póliza del propietario: cobertura que estuvo vigente durante el tiempo del desastre
- Carta de determinación de reclamación del seguro de la vivienda: Esta carta puede denominarse “carta de reclamación” (*claim letter*), “carta de denegación” (*denial letter*) o “sin reclamación” (*no claim*)

Asistencia federal o estatal:

- Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (*Federal Emergency Management Agency, FEMA*): La asistencia de la FEMA debe ser comunicada por cualquier persona de su grupo familiar que se haya registrado. Los siguientes documentos no son obligatorios, pero se recomiendan para una tramitación más rápida:
 - Carta de denegación (*denial letter*) o de adjudicación (*award letter*) de la FEMA.
 - Carta de adjudicación de la FEMA para una Unidad de Vivienda Temporal (THU, por sus siglas en inglés) o una Unidad de Vivienda Temporal Transportable (TTHU, por sus siglas en inglés)
- Agencia Federal de Pequeños Negocios (*Small Business Administration, SBA*):
 - Acuerdo de préstamo de la SBA o carta de denegación— recomendado
 - Certificado de préstamo subvencionado — Este formulario está disponible con la solicitud y es necesario para los préstamos rechazados, cancelados o aceptados.
- Asistencia estatal: Esto puede incluir la Asistencia para la Recuperación y la Resiliencia ante Incendios Forestales (*Wildfire Recovery and Resilience Account, WRRRA*) del Departamento de Vivienda y Servicios Comunitarios de Oregón (*Oregon Housing and Community Services, OHCS*), el Programa para el Reemplazo de Viviendas Prefabricadas (*Manufactured Home Replacement Program*) del OHCS, el Programa de Asistencia de Vivienda por Daños de Incendios Forestales (*Wildfire Damage Housing Relief*) del OHCS, el Incentivo para la Reconstrucción Energéticamente Eficiente Después de un Incendio Forestal (*Energy Efficient Wildfire Rebuilding Incentive*) del Departamento de Energía de Oregón (*Oregon Department of Energy*), o el Programa de Subvenciones para Proteger su Hogar o Negocio en Caso de Incendios (*Fire Hardening Grant*) del Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios de Oregón (*Oregon Department of Consumer and Business Services*).
 - Carta de adjudicación o determinación — recomendada: La carta debe incluir la cantidad de la asistencia, un resumen de los beneficios y los usos permitidos.

Fuentes locales, sin fines de lucro y otras: Incluye grupos de recuperación a largo plazo, comités/mesas de necesidades insatisfechas, United Way, Energy Trust of Oregon, Sociedad de San Vicente de Paúl o Caridades Católicas (*Catholic Charities*)

- Carta de adjudicación o determinación: La carta debe incluir la cantidad de la asistencia, un resumen de los beneficios y los usos permitidos.

Gastos de recuperación: Debe demostrar cómo se gastó su asistencia para desastres. Es posible que podamos verificar el uso de los fondos de reparación o reconstrucción a través del proceso de evaluación e inspección. Si es necesario documentar cómo se gastaron sus beneficios de recuperación, deberá proporcionar la siguiente documentación:

- Contrato(s) de construcción, demolición y/o preparación del terreno
- Acuerdo de compra de una vivienda prefabricada
- Prueba de depósito de la vivienda de reemplazo
- Cualquier otro acuerdo, orden de trabajo, convenio de pago a plazos o contrato

Acuerdos legales:

- Carta de liquidación u otra notificación de pago de un tercero responsable de los daños de su vivienda



Fraude de contratistas

Si ha presentado una denuncia civil o judicial por fraude del contratista, puede que se le tenga en cuenta para una reducción por duplicación de beneficios. No se tendrán en cuenta las quejas por fraude del contratista debido a un trabajo deficiente o solo porque el trabajo no cumplió sus expectativas. Usted debe proporcionar pruebas de los pagos efectuados al contratista/constructor que demuestren que intentó utilizar correctamente la asistencia recibida.

Además, deberá proporcionar pruebas de que el proyecto no se ha completado. Esto puede incluir fotografías que muestren el estado actual de su vivienda o una estimación del costo de completar la reconstrucción, rehabilitación o reemplazo por parte de un nuevo contratista. Usted también debe proporcionar pruebas de que ha presentado una denuncia ante las autoridades competentes o iniciado acciones legales contra el contratista/constructor acusado de prácticas fraudulentas.

Deberá tener copias de los siguientes documentos si solicita que OHCS realice una reducción por duplicación de beneficios:

- **Obligatorio** — Contrato/orden de trabajo/factura firmados
 - El documento debe delinear el alcance del trabajo y los costos asociados.
- **Obligatorio** — Prueba de pago
- **Obligatorio** — Queja(s) formal(es) presentada(s)
 - Esto puede incluir un informe policial, una denuncia presentada ante el fiscal general, o un informe presentado ante la **Junta de Contratistas de la Construcción**, o
 - Un registro de demanda civil o penal.

Verificación de propiedad

Usted debe demostrar que era el dueño de la propiedad o de la estructura dañada en el **momento del desastre**. Si solicita financiación para reconstruir en el mismo sitio, deberá demostrar que es el propietario actual en el momento de la solicitud. El propietario debe mantener la verificación de propiedad hasta el cierre del programa.

Viviendas en terrenos propiedad del dueño: Le pediremos que suba comprobantes de los registros del condado que establezcan que usted es el propietario. Puede ser simplemente una captura de pantalla o una impresión del registro del condado en línea. (Los registros pertinentes están disponibles aquí: **Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn, Marion**). Si los registros públicos en línea no muestran la información necesaria, es posible que se requiera información adicional del momento del desastre y/o de la verificación de propiedad actual o una prueba de venta del terreno. Los siguientes son algunos de los documentos pertinentes:

- Escritura
- Registro del impuesto sobre la propiedad que demuestre la propiedad del terreno
- Otros documentos de propiedad si el terreno no está actualmente a su nombre, como:
 - Dominio vitalicio/fideicomiso
 - Orden judicial/sentencia de posesión/sucesión
 - Acto de donación

Viviendas prefabricadas (MH): Consultaremos la propiedad de la vivienda prefabricada a través del **Sistema de Documentos de Propiedad de Viviendas Prefabricadas de Oregón** (*Manufactured Home Ownership Document System, MHODS*). Si el título de propiedad de su vivienda no está registrado en el MHODS, puede proporcionar documentación de la propiedad con fecha anterior al desastre:

- Registros del condado que demuestren la propiedad
- Escritura de compraventa notariada que demuestre la transferencia de la propiedad

Viviendas en terrenos arrendados: Si es propietario de una casa de madera construida en obra o de construcción de colado en obra tradicional o de una vivienda prefabricada y no era propietario del terreno en el que se ubicaba su vivienda, también puede solicitar asistencia. Debe documentar la propiedad de la estructura en el momento del desastre proporcionando:

- Documento registrado, como un contrato de arrendamiento o una escritura de compraventa
- Registro del impuesto sobre la propiedad

Como alternativa, puede presentar un certificado del propietario del terreno, junto con dos de los siguientes documentos de respaldo del momento en que se produjo el desastre:

- Póliza de seguro a su nombre que asegure la estructura
- Tasación fiscal del condado de la estructura, que demuestre que había una estructura en la propiedad en el momento del desastre
- Contrato de arrendamiento (registrado o no) entre usted y el dueño del terreno

Comprobante de ocupación y residencia principal

Usted debe proporcionar documentación que incluya la dirección de la vivienda dañada o destruida, fechada el 7 de septiembre de 2020 o antes, en la que figure usted como residente.

Proporcione uno de los siguientes:

- Carta de Asistencia Individual de la FEMA (si la asistencia de reparación o reemplazo concedida fue de la FEMA)
- Cartas de determinación de la SBA (que especifiquen la residencia principal)
- Declaración de impuestos de 2020 (Formulario 1040) o Solicitud de Prórroga
- Identificación expedida por el gobierno (debe indicar la dirección; consulte las formas aceptables de Prueba de Identidad en la página 2)
- Póliza del seguro de vivienda (que especifique la residencia principal)

Si no puede proporcionar uno de los anteriores, presente dos de los siguientes:

- Factura de servicios públicos o carta de la compañía de servicios públicos en la que se confirmen los servicios que recibía su vivienda, a su nombre, en agosto/septiembre de 2020
- Tarjeta de crédito o extracto bancario de agosto/septiembre de 2020
- Registro electoral o inscripción escolar en el que figure su nombre o el de su hijo menor de edad en el momento del desastre
- Documentación de beneficios federales — por ejemplo, Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (*Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants, and Children*, WIC); Medicare; desempleo; Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (*Temporary Assistance for Needy Families*, TANF)

Circunstancias especiales (si no se pueden proporcionar las pruebas anteriores):

- Servicio militar activo o despliegue: prueba de asignación fuera de la residencia principal en el momento del desastre
- Vivir en otro lugar por enfermedad: prueba de enfermedad o estancias médicas en el momento del desastre
- Encarcelamiento: prueba de encarcelamiento en el momento del desastre
- Residencia de ancianos o de vida asistida: prueba de estancia en una residencia de ancianos o en una residencia de vida asistida en el momento del desastre

Verificación de daños a la propiedad

La propiedad debe haber sufrido daños como consecuencia directa de los Desastres del Día del Trabajo de 2020. Presente uno de los siguientes documentos, si los tiene. Si los daños en su propiedad no pueden verificarse mediante uno de los métodos indicados a continuación, realizaremos nuestra propia evaluación de daños.

- Carta de Asistencia Individual de la FEMA (si la asistencia de reparación o reemplazo concedida fue de la FEMA)
- Evaluación de daños (por ejemplo, un documento proporcionado por los bomberos o el gobierno local)
 - A menudo esto está disponible en línea. Por ejemplo, en el condado de Jackson, puede visitar e imprimir o hacer una captura de pantalla de la información relevante del **tablero oficial de recuperación**.
- Asistencia para desastres que identifique los daños sufridos (fuentes federales, estatales, de seguros o de otro tipo que verifiquen la pérdida, estimaciones del ajustador de seguros, pago de la propiedad u otras cartas que demuestren los daños)

- Fotos de antes y después de la vivienda (las fotos de antes deben estar fechadas con la fecha del desastre o antes; las fotos de después deben estar fechadas después de la fecha del desastre)
- Registro del gobierno local que asocie claramente los daños de los Desastres del Día del Trabajo de 2020 con su propiedad

Información sobre hipotecas/prestamistas

Dependiendo de sus circunstancias, es posible que tenga que proporcionar más elementos.

Estado de la hipoteca (si corresponde):

Antes de suscribir un acuerdo de subvención, deberá estar al día con los pagos de su hipoteca/préstamo mobiliario o suscribir un plan de pago formal con los prestamistas hipotecarios/del préstamo mobiliario. Las propiedades en proceso de ejecución hipotecaria no son elegibles para el programa HARP. Si existe una hipoteca sobre la propiedad, se necesita al menos uno de los siguientes documentos para presentar una solicitud al programa HARP:

- Declaración actual de la hipoteca o préstamo mobiliario (un préstamo para bienes mobiliarios personales, como una casa prefabricada)
- Plan de pago formal
- Carta reciente de la compañía hipotecaria/prestamista que indique el estado de incumplimiento o ejecución hipotecaria
- Formulario de consentimiento para asesoramiento sobre vivienda y remisión a servicios jurídicos: Este formulario está disponible si usted es moroso (con retraso de más de 30 días). Puede seguir adelante con la tramitación de la solicitud si acepta solicitar los servicios de asesoramiento sobre vivienda.
- Otros gravámenes: Proporcione documentación de respaldo que detalle el tipo y el importe del gravamen (por ejemplo, un extracto actual o cartas de los prestamistas).

Consentimiento del prestamista (si corresponde; exigible antes de que pueda completarse el acuerdo de subvención):

- Formulario de consentimiento del prestamista para la reparación y reemplazo: Este formulario está disponible si tiene una hipoteca o préstamo existente sobre su propiedad, ya que debe obtener la aprobación de su(s) prestamista(s) para reparar, reconstruir o reemplazar su vivienda.

Pago forzado de hipotecas:

- Presente la carta del prestamista solicitando el pago forzado de la hipoteca y cualquier documentación adicional asociada.

Información sobre el impuesto de propiedad

Impuestos sobre la propiedad (si corresponde):

Intentaremos verificar la situación fiscal de la propiedad a través de los registros en línea. Antes de ejecutar el acuerdo de subvención, debe estar al día o tener un acuerdo de pago a plazos de sus impuestos sobre la propiedad con la oficina del asesor fiscal. Las propiedades en proceso de ejecución hipotecaria no son elegibles para el programa HARP. Documentos que pueden ser necesarios para resolver cualquier problema:

- Determinación del programa de aplazamiento del impuesto sobre la propiedad de Oregón (incluido el período de aplazamiento)
- Determinación de la exención del impuesto sobre la propiedad para veteranos con discapacidad o cónyuges supervivientes de Oregón (incluido el periodo de exención)
- Acuerdo de pago a plazos de la oficina del asesor fiscal de su condado
- Formulario de consentimiento para Asesoramiento en Asuntos de Vivienda y Asistencia Legal: Este formulario está disponible si no está al día con sus impuestos sobre la propiedad. Puede seguir adelante con la tramitación de la solicitud si acepta solicitar los servicios de asesoramiento sobre vivienda.
- Garantía fiscal/pagos de gravámenes: Si ha presentado los pagos adeudados en la oficina del asesor fiscal, presente las pruebas para su revisión.



Contactos alternativos

Poder notarial (POA, por sus siglas en inglés):

Si ha designado legalmente a otra persona para que hable o actúe en su nombre, deberá presentar un poder notarial.

- El poder tiene que estar notariado y debe presentarse con su solicitud. Debe ser un documento físico y debe presentarse en persona o por correo.

Información de contacto del inquilino (si corresponde):

Deberá facilitar los nombres, información de contacto y direcciones de todos los inquilinos que vivan en la propiedad dañada (si los hubiera). Si tiene inquilinos actuales viviendo en su propiedad, pueden tener derecho a beneficios bajo la Ley Uniforme de Reubicación, incluyendo servicios de asesoramiento sobre reubicación, avisos requeridos y pagos de reubicación. Si desaloja ilegalmente a estos inquilinos, podemos invalidar y retirar su solicitud.